



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.136
Martes 28 de Julio de 2026
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 24 _____ \$ 481.600
27 _____ \$ 15.000
TOTAL _____ \$ 496.600

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1241-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01901214-GDESDE-DGSP#MJDH-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01901214-GDESDE-DGSP#MJDH y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita en su Programa: 13 - "Readaptación Social y Custodia de Procesados y Penados", Actividad: 01 - "Procesados y Penados", U.E.: Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, incremento de créditos presupuestarios asignados a Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para dar cumplimiento a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1901214 DGSPMJDH26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-485.000.000,00
14	13	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	100.000.000,00
	13	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	6.000.000,00
	13	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	35.000.000,00
	13	00	00	01	259	10	OTROS	5.000.000,00
	13	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS VARIOS	2.000.000,00
	13	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	2.000.000,00
	13	00	00	01	281	10	MINERALES VARIOS	2.000.000,00
	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	30.000.000,00
	13	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	30.000.000,00
	13	00	00	01	329	10	OTROS	2.000.000,00
	13	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	20.000.000,00
	13	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	1.000.000,00
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	250.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1901214 DGSPMJDH26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a determinar	-485.000.000
TOTAL							-485.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-1242-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01549840-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01549840-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Provisión de Energía Eléctrica con una demanda de 540 KW a Hospital de Campo Gallo", Departamento Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1549840DEPSE26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-101.575.318,00
17	23	00	06	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	101.575.318,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1549840DEPSE26**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-101.575.318
17	23	00	06	54	10	Provisión de Energía Eléctrica con una demanda de 540 KW a Hospital de Campo Gallo	101.575.318
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1243-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00557281-GDESDE-CEPSI-Modificación Presupuestaria-BIENES DE USO.

VISTO: El Expediente N° 2026-00557281-GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil - CePSI- Eva Perón, solicita incorporación de crédito presupuestario de la Partida: "Equipo Sanitario y de Laboratorio", correspondiente al Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad: 01 - "Actividades Centrales del CePSI - Eva Perón", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación de los créditos asignados a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 557281 CEPSI26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3.652.736,00	3.652.736,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		3.652.736,00	3.652.736,00
	TOTAL DE RECURSOS		3.652.736,00	3.652.736,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 557281 CEPSI26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.652.736,00
40	97	00	00	08	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	3.652.736,00
58	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	3.652.736,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 557281 CEPSI 26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.652.736
TOTAL							-3.652.736

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1244-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX - 2026-01253115-GDESDE-APRH#MAMA - Modificaciones Presupuestarias - OBRAS.

VISTO: El Expediente 2026-01253115-GDESDE-APRH#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiado con Rentas Generales, correspondiente al Programa 14 - "Construcción, Conservación y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, Cauces Naturales y Otros";

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Estación Hídrica N° 3", Localidad: Varias, Departamentos: Moreno, Figueroa y Alberdi, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1253115 APRHMA26**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	833.762.955,00	833.762.955,00
-	TOTAL DE RENTAS GENERALES		833.762.955,00	833.762.955,00
-	TOTAL DE RECURSOS		833.762.955,00	833.762.955,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1253115 APRHMA26

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-833.762.955
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	833.762.955
51	14	00	02	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	833.762.955

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1253115 APRHMA26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-833.762.955
51	14	00	02	52	10	Estación Hidrica N° 3	833.762.955
TOTAL GENERAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1245-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01857775-GDESDE-CEPSI-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01857775-GDESDE-CEPSI y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil - CePSI- Eva Perón, solicita incremento de crédito presupuestario de la Partida: "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", correspondiente al Programa: 11 - "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad: 01 - "Actividades Centrales del CePSI - Eva Perón", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente posibilitará a dicho Centro, la adecuación del crédito asignado a su actual exigencia operativa, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1857775 CEPSI26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	927.098.206,00	927.098.206,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		927.098.206,00	927.098.206,00
	TOTAL DE RECURSOS		927.098.206,00	927.098.206,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1857775 CEP526

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICOS	-927.098.206,00
40	97	00	00	08	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DISC.DE LA PCIA.	927.098.206,00
58	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	927.098.206,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1857775 CEP526

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-927.098.206
TOTAL							-927.098.206

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1246-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01419455-GDESDE-DECCB#JGM-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01419455-GDESDE-DECCB#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero), correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N°7.409 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1419455DECCBJ26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.021.000.000,00	1.021.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		1.021.000.000,00	1.021.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		1.021.000.000,00	1.021.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1419455DECCBJ26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-71.000.000,00
47	00	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-950.000.000,00
40	97	00	00	09	912	10	CONTRIBUCIONES A INST. DESC. DE LA PCIA.	1.021.000.000,00
59	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	6.000.000,00
11	00	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	4.000.000,00
11	00	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000,00
11	00	00	00	01	259	10	OTROS	6.000.000,00
11	00	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	50.000.000,00
11	00	00	00	01	311	10	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	400.000.000,00
11	00	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	300.000.000,00
11	00	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	100.000.000,00
11	00	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	150.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1419455DECCBJGM26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-950.000.000
TOTAL							-950.000.000

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-1247-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01047227-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA.

VISTO: El Expediente N° 2026-01047227-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Desbosque, destronque de zona de camino en Rutas Provinciales N° 51, N° 1 y N° 8", Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1047227CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	432.203.500,00	432.203.500,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		432.203.500,00	432.203.500,00
	TOTAL DE RECURSOS		432.203.500,00	432.203.500,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1047227CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-432.203.500,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	432.203.500,00
54	11	00	15	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	432.203.500,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1047227CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACIÓN	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-432.203.500
54	11	00	15	61	10	Desbosque, destronque de zona de camino en Rutas Provinciales N° 51, N° 1 y N° 8 Localidades: Ardiles, Colonia Pinto y La Dársena Departamento: Banda	432.203.500
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo René Hid

**DECRETO-2026-1248-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03166005-GDESDE-DEPSE#MOP - Adj. ING DEL NOA - Mejoras en la Red Subterránea - Dptos. Río Hondo y Capital.

VISTO, el EX-2025-03166005-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2025-2160 -E-GDESDE-MOPAMA de fecha 01/08/2025; y CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica

para ejecución de la Obra: "MEJORAS EN LA RED SUBTERRANEA EN LOS DPTOS. RIO HONDO Y CIUDAD CAPITAL-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$98.207.055,03 y un plazo de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 21/08/2025 con la presencia de representantes del Organismo

con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°1.058.880 de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURO S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$98.187.413,65.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa SAG ELECTRICIDAD S.R.L. Verifica vigencia

de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 1.058.651 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGURO S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$99.081.097,82. Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 22/08/2025 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L; por la suma de \$98.187.413,65 (pesos noventa y ocho millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos trece con sesenta y cinco centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC - 2025 - 897 -E-GDESDE-TDEC de fecha 29/08/2025 y Fiscalía de Estado en IF-2025

-04343715-GDESDE-FDE de fecha 09/09/2025 realizan observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.

Que la presente Contratación se encuadra en lo previsto por el DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, que establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: MEJORAS EN LA RED SUBTERRANEA EN LOS DPTOS. RIO HONDO Y CIUDAD CAPITAL -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. por la suma de \$98.187.413,65 (pesos noventa y ocho millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos trece con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23- Subp.00- Proy.07- A/O 55 - Part.421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10- RENTAS GENERALES - Ejercicio 2026.- ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1249-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Sr. Elías Miguel Suárez

Referencia: EX-2026-00513461-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRA.

VISTO: El Expediente N° 2026-00513461-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno en R.P. N° 176 - Tramo desde La Aurora hasta Las Delicias", Departamentos: Banda y Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 513461CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	420.000.000,00	420.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		420.000.000,00	420.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		420.000.000,00	420.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 513461CPVMOP26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-420.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	420.000.000,00
54	11	00	15	83	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	420.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 513461CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-420.000.000
54	11	00	15	83	10	Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno en R.P. N° 176 - Tramo desde La Aurora hasta Las Delicias Localidades: La Aurora y Las Delicias Departamentos: Banda y Pellegrini	420.000.000
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1250-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 22 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01801579-GDESDE-DGA#MGSC-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.-

VISTO: El Expediente N° 2026-01801579-GDESDE-DGA#MGSC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en su Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Gobierno y Seguridad", incremento de crédito presupuestario en Partida Parcial: "Alquiler de Edificios y Locales", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará contar con el crédito presupuestario necesario para el normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1801579 DGAMGSC26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-10.884.720,00.
19	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	10.884.720,00

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Bernardo José Herrera

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-4034-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 27 DE JULIO DE 2026

Referencia: EX-2025-03135932-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE PERSONERIA JURIDICA DE LA ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA PUBLICA Y POPULAR ANDRONICO GIL ROJAS - MONTE QUEMADO. DPTO. COPO

VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA PUBLICA Y POPULAR ANDRONICO GIL ROJAS - MONTE QUEMADO, DPTO. COPO", con domicilio legal y social en calle Mariano Moreno N° 547, B° Centro, Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero,

solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas. Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA PUBLICA Y POPULAR ANDRONICO GIL ROJAS - MONTE QUEMADO. DPTO. COPO".

Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 24, Año 2.026, Escritura N° 103 - Folio 287 al 293; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81 y Decreto N° 174/04, correspondiendo que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; dicte el acto Administrativo pertinente mediante el cual se apruebe su Estatuto Social instrumentado y se autorice a funcionar con carácter de Persona Jurídica

a la entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA PUBLICA Y POPULAR ANDRONICO GIL ROJAS - MONTE QUEMADO, DPTO. COPO", con domicilio legal y social en calle Mariano Moreno N° 547, B° Centro, Monte Quemado, Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos. -

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA
NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE:
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA**
**TIPO Y NÚMERO DE
PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN: LICITACIÓN
PÚBLICA N° 23/2026 OBRA
PÚBLICA.**

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en

forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1°, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1° Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD. FERNANDO LEGUIZAMON - Subsecretario Administrativo - Defensoría General de la Nación N° 2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

TERRAZAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de TERRAZAS S.A. (CUIT N° 30-71806599-9) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Entre Ríos N° 163, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Tratamiento y consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios: 2023, 2024 y 2025.

3. Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

5. Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2023, 2024 y 2025.

6. Consideración del aumento de capital social dentro del quintuplo legal (art. 188, LGS) por: la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000), elevando el capital social de Pesos " Veinte Millones (\$20.000.000) a la suma total de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables [cite: 1, 3, 5]: Emisión de nuevas acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una y consecuente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Reglamentación del ejercicio del Derecho de Preferencia y Acrecer en los términos del art.-194 de la Ley N° 19.550.

7. Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios considerados.

8. Elección y designación de los miembros Titulares y Suplentes del: Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Ing. HUGO W. MATTAR - Presidente N° 2581 e.27 julio - v. 31 julio p.200 \$10.000

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL
CePSI "EVA PERÓN"
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 38/2026
(AUTORIZADA POR
RESOLUCION-2026-2073-E-GDESD
E-CEPSI)**

Objeto: "Para la Adquisición de "válvulas de presión media" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (EX-2026-02685530-GDESD-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$10.800.000,00

(Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de agosto de 2026 a **Horas** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N° 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e. 27 julio - v. 28 julio

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI "EVA PERÓN"

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 39/2026

(AUTORIZADA POR

RESOLUCION-2026-2078-E-GDESD E-CEPSI)

Objeto: "Para la Adquisición de "INSUMOS PARA QUIROFANO" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02401979-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$9.247.300,00 (pesos nueve millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 45.000 (Pesos

cuarenta y cinco mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de agosto 2026 a **Horas** 11:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N° 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e. 27 julio - v. 28 julio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDORA: LOBOS, EMILCE PAOLA
- CUIL 23-27448073-4

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 17-MP-2

LOCALIDAD: CALLE ANDRES CHAZARRETA Y PJE. INTERNO S/N, B° SAN ANTONIO, CIUDAD DE FERNANDEZ.

DEPARTAMENTO: ROBLES

SUP. AFECTADA = 1368,00 m².

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: LOTE 17-MP-2. Polígono a-17-b-c-28-34-a

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M. F. Real N° 22-6529, Fecha: 20-04-2009

PADRÓN: 22-00-021408

SUP. S/TITULO: 1517,35 m².

TITULARE: RURALINK COMUNICACION S.A.

Expediente N° OA. 2806268

El punto de arranque establecido será el Sudoeste

Santiago del Estero 24 de julio de 2026. -
HUGO ALFREDO LLABRES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), Notifico a interesados que en La Dirección General de Catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre Y Apellido: Ivana Maricel López y Rene Lorenzo Herrera

Inmueble: Parte De Fracción De Terreno Denominada "Colonia El Simbolar" Formada Por Las Fracciones "El Aibal", "El Tronco" "Fiscal" y "Espada" (S/T); Reserva Sud (S/P)

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: La Cañada - Santa Rosa

Dpto.: Robles

Sup. Total Afectada: 240 Has. 99 As. 67,39 Cas.

Conforme A Los Datos De La D.G.C

Inmueble: Parte De Fracción De Terreno Denominada "Colonia El Simbolar" Formada Por Las Fracciones "El Aibal", "El Tronco" "Fiscal" y "Espada" (S/T); Reserva Sud (S/P)

Insc. En El R.G.P.I: M.F.R N° 22-3546- Bis

(29-09-2006) Dpto. Robles

Titular de Dominio: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón: 22-0-12607 (de afectación)

Sup. Total según Título: 20.897 Has. 01 As. 02,90 Cas.

Sup. Total Afectada: 240 Has. 99 As. 67,39 Cas.

Antecedente Grafico Consultado: Plano N° 34 Leg. 22 y Plano N° 502 Leg. 22 (lamina 1)

Sup. Total S/Antecedente Gráfico: 1158 Has. 20 As. 00 Cas.

Sup. Total Afectada del Antecedente Gráfico: 237 Has. 06 As. 84 Cas.

Establecimiento Como Punto De Arranque, El Esquinero "A"

Expediente N° 3591230 (antes) Expediente N° 3437258 (hoy)

Santiago De Estero, 23 de Julio de 2026

LUCAS NÉSTOR ZERDAN - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados, que la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: CENTRO
NEFROLOGICO NOROESTE
SOCIEDAD COLECTIVA

Inmueble:

1.FRACCION DE TERRENO UBICADA
EN CORRAL GRANDE

2.LOTE I DE CORRAL GRANDE

Lugar: CORRAL GRANDE (Ruta N° 89)

Departamento: SARMIENTO

Sup. Total, Afectada: 889 Has 43 As. 28.10
cas

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble 1: FRACCION DE TERRENO
UBICADA EN CORRAL GRANDE

Dominio: Inscripción en el RGPI N°
25-00282

Padrón Inmobiliario: 25-0-00046

Superficie: 405.41

Antecedente Gráfico: Plano N° 23 Depto.
Sarmiento

Propietario: Greco Marta Manuela Arias
D.

Superficie afectada: 260 Has. 55 As. 32.07
cas

Inmueble 2: LOTE I DE CORRAL
GRANDE

Dominio: Sin inscripción en la DGC

Padrón Inmobiliario: 25-D-00003

Superficie: 571.76 Has

Antecedente Gráfico: Duplicado N° 2
Departamento Sarmiento

Propietario: Montenegro de Diaz, Carolina
Superficie Afectada: 571 Has. 76 As. 30.17
cas

Superficie Total Según datos DGC: 977.17
Has

Superficie Afectada Total: 889 Has. 43 As.
28.10 cas

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero SE

Expediente N° 1703257

Santiago del Estero, 22/07/2026

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución
Interna N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados que en la
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

se tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para Prescripción
Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: Gloria Viviana COOMBES

Inmueble: FRACC. PTE. CHACRA N° 8 -
PTE. LOTE 36

Lugar: Ruta Prov. 116 - Quimilí

Departamento: Moreno

Sup. Total: 7.780,51 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Pte. Chacra 8

Insc. R.G.P.I.: M°F°R° 16-1179

Titular: Leocadio HERRERA

Padrón: 16-1-01010

Sup. S/Título: 7 Has 99 As 81 Cas
(79.981,00 m²)

Superficie Afectada: 7.780,51 m²

Estableciendo como punto de arranque el
vértice NorEste.

EXPTE. N° 2573264

Santiago del Estero, Julio 26 de 2026.

WALTER ADOLFO SUÁREZ - Ing.
Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha
09/12/2021, notifico a interesados que en la
Dirección General de Catastro de la
Provincia se tramita la registración del
Plano de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Poseedor: ROGER BENJAMIN DEL
VALLE CARRIZO, DNI 28.594.867

Inmueble: Fracción de Terreno parte de
Tres Pocitos y La Represa

Lugar: Ruta Provincial N° 36 S/N°

Localidad: LAS PEÑAS

Departamento: CHOYA

Sup. Total: 378 HAS 44 AS 77,23 CAS

Conforme a los datos de D.G.C.:

Inmueble 1: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA EUGENIO

Padrón: 08-D-00026

Sup. s/Plano: 1.693 HAS 59 AS

Sup. s/Padron: 1.693 HAS 59 AS

Sup. Afectada: 3 HAS 09 AS 89,26 CAS
Inmueble 2: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA LUCINDA

Padrón: 08-D-00027

Sup. s/Plano: 407 HAS 44 AS

Sup. s/Padron: 407 HAS 44 AS

Sup. Afectada: 64 HAS 46 AS 91,92 CAS

Inmueble 3: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA SALOME

Padrón: 08-D-00003

Sup. s/Plano: 407 HAS 43 AS

Sup. s/Padron: 407 HAS 43 AS

Sup. Afectada: 80 HAS 88 AS 90,58 CAS

Inmueble 4: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA FELIX ANTONIO

Padrón: 08-D-00002

Sup. s/Plano: 407 HAS 00 AS

Sup. s/Padrón: 407 HAS 00 AS

Sup. Afectada: 112 HAS 06 AS 18,30 CAS

Inmueble 5: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA ANDREA

Padrón: 08-D-00001

Sup. s/Plano: 407 HAS 45 AS

Sup. s/Padron: 407 HAS 45 AS

Sup. Afectada: 41 HAS 49 AS 49,32 CAS

Inmueble 6: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA PASCUAL

Padrón: 08-D-00028

Sup. s/Plano: 407 HAS 44 AS

Sup. s/Padrón: 407 HAS 44 AS

Sup. Afectada: 26 HAS 21 AS 77,89 CAS

Inmueble 7: TRES POCITOS Y LA
REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA VALERIANA

Padrón: 08-D-00031

Sup. s/Plano: 372 HAS 65 AS

Sup. s/Padron: 372 HAS 65 AS

Sup. Afectada: 21 HAS 32 AS 97,66 CAS

Inmueble 8: TRES POCITOS Y LA REPRESA
Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
Propietario: GOITEA JESUS
Padrón: 08-D-00029
Sup. s/Plano: 407 HAS 15 AS
Sup. s/Padron: 407 HAS 15 AS
Sup. Afectada: 25 HAS 89 AS 40,32 CAS

Inmueble 9: TRES POCITOS Y LA REPRESA
Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
Propietario: GOITEA BARTOLOME
Padrón: 08-D-00030
Sup. s/Plano: 18 HAS 00 AS
Sup. s/Padron: 18 HAS 00 AS
Sup. Afectada: 2 HAS 99 AS 21,96 CAS

Estableciendo como Punto de Arranque, el Esquinero N.O. sobre Ruta Provincial N° 36 (enripiada).
Expediente: 921260
Santiago del Estero, 27/07/2026
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **EXPTE. NRO.38.369/26 BARRERA MARCIANA OLINDA S/ SUCESIÓN**, que se tramita por ante el Juzgado del epígrafe, se ha dispuesto notificar lo siguiente: "Añatuya 22 de Junio de dos mil dieciséis. Agréguese los recaudos acompañados y encontrándose acreditado el deceso de Barrera Marciana Olinda, conforme surge del acta de defunción adjunta de fs.6, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Álvaro R. Mansilla juez, ante mí, Dra. Paola A. Fioretti Secretaria". - Añatuya, 17 de Julio de 2.026. - Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2° N°2586 - e. 28 julio - v. 30 julio - p. 150 - \$ 2000

ASOCIACION CIVIL

PENSAMIENTO SOCIAL MISKI MAYU RIO DULCE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL PENSAMIENTO SOCIAL MISKI MAYU RIO DULCE a celebrarse el día 30/08/2026 a las 20:00 horas, con media

hora de tolerancia, en la sede social sito en Escalera 2 Dpto. 311 Barrio Misky Mayu de la Ciudad de La Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance de ejercicios 2024, 2025.
- 2) Elección de Autoridades.
- 3) Elección de dos socios para firmar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hs del día 30 de Junio.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 08 de Julio a las 18:30 hs en sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Julio a las 20hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 14 de Julio a las 21hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23 de Julio a las 21hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 26 de Julio a las 18hs, las que deberán subsanarse hasta el día 31 de Julio a las 20hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o sede social para poder emitir su voto.

El comicio cerrará el día 30 de Agosto del 2026 a las 18 horas.

La Banda, Santiago del Estero, 24 de Julio del 2026. -

CARLOS MARTIN HERRERA - Presidente
N°2585 - e. 28 julio - v. 28 julio - p. 200 - \$ 1000

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

PODER JUDICIAL

SANTIAGO DEL ESTERO

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA N°02/2026

EXPTE. N°176/145/2026

Objeto: "Adquisición de computadoras de escritorio I9 con destino al gabinete de ciencias forenses del Ministerio Público Fiscal (Poder Judicial)."

Fecha de Apertura: Miércoles 12/08/2026. **Hora:** 09:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso.

Presupuesto Oficial: \$45.486.999,99 (Pesos: Cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 99/100).

Adquisición del Pliego: Mediante depósito en la Cuenta Especial N°1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE). -

Precio del Pliego: Pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00). -

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y/o en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal www.mpfde.gov.ar en servicio contrataciones. -

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del comprobante de adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 6to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas - Hasta 24hs antes de la Licitación Pública escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Secretaria de Administración y Presupuesto N°2587 - e. 28 julio - v. 29 julio - p. 200 - \$ 2000

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL TODOS Y TODAS VILLA RIO HONDO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de Agosto de 2026, a las 17:00hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

LUCIA DEL CARMEN SALVATIERRA - Presidente
N°2588 - e. 28 julio - v. 28 julio - p. 100 - \$ 500

"EL TUMINIKU S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales - Cambio de Gerencia

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a 3 días del mes de Julio del año 2026, por una parte, German Fernando Boglione, documento de Identidad N° 24.193.406, fecha de nacimiento 08/12/1974, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Avenida Moreno Sur N° 986 6 to piso depto. D de la Ciudad de Santiago del Estero y la Sra. Telma Alfonsina Conte, documento de identidad N°25.364.940, fecha de nacimiento 05/08/1976, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle de San Ramón Nonato 5.507 Barrio Saint Germain Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero en adelante CEDENTES y por la otra, AYELEN AGOSTINA BUSTOS D.N.I. N°44.925.402, Argentina, soltera, nacida el 16/06/2002 con domicilio en Calle Pública s/n, La Darsena, de la Ciudad de la Banda de la Provincia de Santiago del Estero y FACUNDO GERMAN LASTRA LOBO D.N.I. N° 42.989.759, Argentino, soltero, fecha de nacimiento 30/06/2000, Comerciante, con domicilio en Manzana 51 Lote 11 del Barrio Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante CESIONARIOS. Intervienen a efectos de

instrumentar la presente cesión de CUOTAS SOCIALES:

ANTECEDENTES: que German Fernando Boglione, documento de identidad N° 24.193.406, fecha de nacimiento 08/12/1974, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Avenida Moreno Sur N° 986 6 to piso depto. D de la Ciudad de Santiago del Estero y la Sra. Telma Alfonsina Conte, documento de identidad N°25.364.940, fecha de nacimiento 05/08/1976, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle de San Ramón Nonato 5.507 Barrio Saint Germain Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero son Socios de la sociedad denominada "El Tuminiku S.R.L." CUITN°30-71752673-9. Esta Sociedad ha sido constituida según las leyes de la República Argentina tiene domicilio legal y administrativo en Calle Moreno sur N° 1065 de la Ciudad de Capital de Pcia. de Santiago del Estero, está vigente y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 85, Folio 418-423, del Tomo de Contratos Sociales 2021, con fecha 30/03/2021. Que el capital social de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1000,00) de valor nominal y de un voto por cuota. El capital social está suscrito e integrado totalmente de la siguiente forma: el señor German Fernando Boglione, D.N.I. N° 24.193.406 suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, o sea, la suma de CINCUENTA mil pesos (\$ 50.000), y la señora Telma Alfonsina Conte, D.N.I. N°25.364.940 suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, o sea, la suma de CINCUENTA mil pesos (\$ 50.000) quedando así el 100 % del Capital Social. CESION: el Sr. German Fernando Boglione, documento de identidad N°

24.193.406, fecha de nacimiento 08/12/1974, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Avenida Moreno Sur N° 986 6to piso depto. D de la Ciudad de Santiago del Estero, cede a AYELEN AGOSTINA BUSTOS D.N.I. N° 44.925.402, Argentina, soltera, nacida el 16/06/2002 con domicilio en Calle Pública s/n, La Darsena, de la Ciudad de la Banda de la Provincia de Santiago del Estero la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, o sea, la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), y la Sra. Telma Alfonsina Conte, documento de identidad N° 25.364.940, fecha de nacimiento 05/08/1976, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle de San Ramón Nonato 5.507 Barrio Saint Germain Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero cede a AYELEN AGOSTINA BUSTOS D.N.I. N° 44.925.402, Argentina, soltera, nacida el 16/06/2002 con domicilio en Calle Pública s/n, La Darsena, de la Ciudad de la Banda de la Provincia de Santiago del Estero la cantidad de CUARENTA Y CINCO (45) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1000) cada una, o sea, la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) y a FACUNDO GERMAN LASTRA LOBO D.N.I. N° 42.989.759, Argentino, soltero, fecha de nacimiento 30/06/2000, Comerciante, con domicilio en Manzana 51 Lote 11 del Barrio Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, la cantidad de CINCO (5) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), quedando constituido el capital de la siguiente manera, AYELEN AGOSTINA BUSTOS la cantidad de NOVENTA Y CINCO (95) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea, la suma de noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000.-), que

representa el 95% del Capital Social y FACUNDO GERMAN LASTRA LOBO la cantidad de cinco (5) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea, la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) la que representa el 5% del capital social, quedando así constituido el 100 % del Capital Social. Los cedentes manifiestan que en esta cesión transfieren todo el activo y el pasivo (comercial, impositivo y bancario) de la sociedad de que se trata, en la proporción que les correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tengan en la sociedad, o pudieran tener en el futuro, declarando los cesionarios conocer las mismas, y que toman a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación, sin poder realizar ningún tipo de reclamo a los cedentes. Dándose por satisfechos los cedentes por la presente, de todos los derechos, y renunciando en su nombre a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. Los cesionarios aceptan la presente cesión de plena conformidad, manifiestan conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo (comercial, impositivo y bancario), como así también el contrato social respectivo. - DECLARACION JURADA: Los socios declaran en este acto no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Además, asumen el compromiso de Informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. -

PRECIO: el precio de la cesión se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), importe que será abonado a los cedentes, conforme recibo que se acompaña a la presente cesión.

El socio gerente deposita la suma de

DOSCIENTOS OCHENTA MIL

(\$ 280.000.) en la caja de la sociedad como fiel garantía de sus funciones. -

CAMBIO DE GERENCIA: en este estado expresan y que deciden modificar la constitución de la gerencia de El Tuminiku S.R.L. quedando el ejercicio de la administración y representación de la sociedad, a cargo de AYELEN AGOSTINA BUSTOS, quien usará el sello con su nombre y el agregado de la firma social. En ejercicio de la administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones, tomar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato en el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en bancos nacionales, provinciales, municipales o privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere más conveniente, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas y tendrá todas las facultades para administrar, disponer de los bienes e incluso para los actos que se requieren poderes especiales, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poder especial conforme lo disponen los arts. 375 del Cód. Civil y Comercial y art. 9 Decreto Ley 5965/63; con la única limitación de no poder comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales de fianzas a terceros. La duración del mandato del gerente será por tiempo Indeterminado, salvo que por decisión unánime de los socios sea modificado. -

NOTIFICACION A LA SOCIEDAD: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad. Las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al Fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

AYELEN BUSTOS - Socia Gerente
C.P.N. SILVIA R. RODRIGUEZ -
Contador Público
N°2589 - e. 28 julio - v. 28 julio - p. 1508 -
\$ 8000

**ASOCIACION CIVIL "12 DE
FEBRERO" SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12/08/2026, a las 18:00 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Avenida del Libertador esquina Lamadrid S/N° Barrio Santa Lucia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- Lectura y consideración de Estados Contables vencidos Ejercicios año 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.
- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

-Fíjese el siguiente Cronograma Electoral:

- a) Que los plazos previstos en el mismo son de carácter perentorios e improrrogables.
 - b) Tener la cuota social al día, el lugar de cobro será en la sede social Avenida del Libertador esquina Lamadrid S/N° Barrio Santa Lucia en el horario de 9:00 a 21:00 horas desde el 29/07/2026 hasta el 05/08/2026.
 - c) Exhibición de padrón de asociados desde el 29/07/2026 hasta el 10/08/2026 9:00 a 21:00 horas
 - d) Plazo para plantear objeciones por los asociados 10/08/2026 hasta las 21:00 horas.
 - e) Plazo para que la comisión normalizadora resuelva las objeciones 11/08/2026 hasta las 21:00 horas.
 - f) Plazo de Presentación de lista de candidatos para su oficialización 06/08/2026 de 09:00 hasta las 21:00 horas, (Asignar una denominación a las listas de candidatos consignando un apoderado y 2 fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.
 - g) Plazo para que Comisión Normalizadora notifique observaciones a los representantes de listas 08/08/2026 de 9:00 a 21:00 horas.
 - h) En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.
 - h) Plazo para que se subsanen observaciones 09/08/2026 de 9:00 a 21:00 horas.
 - i) La votación será secreta y deberán concurrir con DNI para emitir su voto.
 - j) Comicio 12/08/2026 de 08:00 a 18:00 horas.
- Comisión Normalizadora:
MAURICIO LIONEL GOMEZ PAJON
OSCAR ISAIAS JUAREZ
ERMELINDA ELINA GALVAN
N°2590 - e. 28 julio - v. 28 julio - p. 200 -
\$ 1000

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "SAN CAYETANO"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea

Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11/08/2026, a las ... horas, con media hora de tolerancia, en la sede social, sito en calle Los Alerces S/N del Sector C del Barrio Villa Balnearia de La Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera del término estatutario.
 - 2) Lectura de los Balances y Memorias 2023 y 2024.
 - 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- NOEMI J. BRANDAN - Presidente
N°2591 - e. 28 julio - v. 28 julio - p. 100 -
\$ 500

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION**

**RESOL-2026-1371-E-GDESDE-
IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2026

Referencia: Expte N° 2715/39/2019.-
Inic.:TS. Sanagua Sandra. ASUNTO:
E/Informe s/situación de vivienda mza G
Lote 18 Lic. 138/05 Grupo Habitacional
100 Viviendas B° Santa Lucia -Glosado
expte N° 2794/39/2019, 3917/39/2019.-
VISTO: Las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana G Lote 18 - LIC. N° 138/05-Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Santa Lucia - Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 001106 de fecha de 16 de Marzo de 2012 a favor de los Sres. Salinas, Maria Alejandra, Doc. N° 26.072.411 y Carrizo, Daniel Gustavo, Doc. N° 16.591.554, (fs.30 a 33). Posteriormente Rescindida mediante Resolución N°001497 de fecha 29 de Abril de 2019, Acto administrativo firme a la fecha (fs. 41, 42,43);

Que en virtud de Resolución N°001497 de

fecha 29 de Abril de 2019, la unidad fue rescindida por encontrarse deshabitada; Que la Sra. Salinas manifiesta e insiste en su pedido presentado, que pese a la Rescisión reside en la unidad adjuntando pruebas que avalan sus dichos;

Que ante esto se llevó cabo una constatación en el domicilio antes mencionado y fueron recepcionados por la Sra. Salinas, quien manifiesta que reside junto a sus hijos y su nieto. También informa que se encuentra

separada del Sr. Carrizo desde el año 2018, realizándose en ese acto una verificación interna de la que surge habitabilidad;

Que por lo expuesto y habiéndose constatado que la vivienda se encuentra habitada por su adjudicataria, el Dpto. Asuntos Legales en fs. 92, aconseja:

1).- LEVANTAR LA RESCISION realizada a través de Resolución N°001497 de fecha 29 de Abril de 2.019 y Mantener firme la Adjudicación otorgada mediante

Resolución N° 001106 de fecha de 16 de Marzo de 2.012, de la vivienda identificada como Manzana G Lote 18 - Lic. N° 138/05-Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Santa Lucia - Capital, a favor de los Sres. Salinas, Maria Alejandra, Doc. N° 26.072.411 y Carrizo, Daniel Gustavo, Doc. N° 16.591.554.-

2).- En caso de constatarse, un nuevo abandono o cesión a terceros del inmueble en cuestión, se precederá sin más trámites a la Rescisión de la adjudicación y Recupero del inmueble. -

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente, autorizado por la Superioridad. -

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3.600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- LEVANTAR LA RESCISION dispuesta por Resolución N°001497 de fecha 29 de Abril de 2019 y Mantener firme la Adjudicación otorgada mediante Resolución N°001106 de fecha de 16 de Marzo de 2012, de la vivienda identificada como Manzana G Lote 18 - Lic. N° 138/05-Grupo Habitacional 100 Viviendas Barrio Santa Lucia - Capital, a favor de los Sres. Salinas, Maria Alejandra, Doc. N° 26.072.411 y Carrizo, Daniel Gustavo, Doc. N° 16.591.554, virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente

ANTOIGNOLI Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.07.28
12:31:38 -03'00'